



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ORDEN PEJ/1026/2025, de 31 de julio, por la que se da publicidad al Acuerdo de 9 de julio de 2025, del Gobierno de Aragón, por el que se declara como inversión de interés autonómico el proyecto “Plan de Inversiones 2024-2030”, promovido por “Bieffe Medital, SAU” (Grupo Baxter), en el municipio de Sabiñánigo (Huesca).

Aprobado por el Gobierno de Aragón, el día 9 de julio de 2025, Acuerdo por el que se declara como inversión de interés autonómico el proyecto “Plan de Inversiones 2024-2030”, promovido por “Bieffe Medital, SAU” (Grupo Baxter), en el municipio de Sabiñánigo (Huesca), se procede a su publicación a continuación.

Zaragoza, 31 de julio de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Acuerdo de 9 de julio de 2025, del Gobierno de Aragón, por el que se declara como Inversión de Interés Autonómico el proyecto “Plan de Inversiones 2024-2030”, promovido por “Bieffe Medital, SAU” (Grupo Baxter), en el municipio de Sabiñánigo (Huesca).

Las inversiones de interés autonómico se definen en el artículo 6 del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón, como las declaradas por el Gobierno de Aragón por tener una especial relevancia para el desarrollo económico, social y territorial en Aragón.

Desde su implantación, la figura de las declaraciones de inversiones de interés autonómico ha permitido que pueda acelerarse la tramitación de importantes proyectos de inversión en Aragón, con la atribución de un carácter preferente y urgente que reduce a la mitad los plazos establecidos con carácter general. Con ello se facilita la implantación de actividad económica y la generación de empleo en territorios especialmente afectados por fenómenos como la reconversión de la minería del carbón o la despoblación.

La declaración de inversión de interés autonómico constituye, en consecuencia, un instrumento estratégico que, con el fin último de facilitar la atracción de inversiones empresariales que permitan la renovación del modelo productivo de la economía aragonesa, puede ser aplicado al desarrollo de iniciativas de inversiones vinculadas



a fuentes de energía renovables, favoreciendo la creación de riqueza y empleo en el territorio aragonés.

En este contexto normativo debe tomarse en consideración la solicitud de declaración de inversión de interés autonómico del proyecto “Plan de Inversiones 2024-2030”, promovido por “Bieffe Medital, SAU”, en el municipio de Sabiñánigo (Huesca).

I. Identificación del promotor.

La solicitud de declaración de inversión de interés autonómico fue presentada, con fecha 12 de abril de 2025, por la mercantil “Bieffe Medital, SAU”. A la solicitud se acompaña una memoria justificativa de los motivos que fundamentan la solicitud de declaración de interés autonómico del proyecto.

La promotora del proyecto, “Bieffe Medital, SAU”, con domicilio social en Sabiñánigo (Huesca), forma parte del grupo “Baxter”, con una trayectoria de más de 85 años dedicados a la fabricación y comercialización de soluciones intravenosas preparadas. En España el grupo “Baxter” lleva operando más de 40 años, contando con establecimientos en Madrid, Valencia, Huesca, Murcia y Ceuta. La planta de Sabiñánigo es la que tiene mayor número de empleados, con una plantilla de 409 personas.

En Aragón, “Bieffe Medital, SAU” inició su actividad el 1 de febrero de 1988. En 1993 se inauguró la planta de Sabiñánigo, atendiendo a las características del agua del Pirineo en orden a su uso como materia prima para la fabricación de los sueros. Según la información facilitada por la empresa, en la actualidad esta planta de producción es líder del grupo en la fabricación de bolsas de suero intravenoso parenteral de uso humano y veterinario en Europa.

La empresa “Bieffe Medital, SAU” comercializa el suero intravenoso designado en nomenclatura farmacéutica como “Viaflo Cloruro Sódico 0,9%”. Tanto el grupo “Baxter” como la compañía “Bieffe Medital, SAU” han obtenido reconocimientos con diferentes premios y certificaciones nacionales e internacionales en materia de gestión ética y responsable, igualdad, conciliación, calidad y medio ambiente. A nivel autonómico cuentan con los sellos otorgados por el Gobierno de Aragón en su categoría de responsabilidad social “Sello RSA+” y “Sello Oro de Excelencia Aragón Empresa” en la gestión empresarial.

De acuerdo con la información facilitada por la promotora, y comprobada a través de la base de datos SABI, los estados financieros depositados por la empresa ponen de manifiesto que los ingresos ascendieron a 76,4 millones de euros,



generando un EBITDA de 6,4 millones de euros, un flujo de caja de 5,88 millones de euros y un beneficio neto después de impuestos de 2,36 millones de euros. En el mismo ejercicio se observa un incremento en ventas de 34,99 millones de euros, lo que representa un crecimiento del 84,45% sobre los resultados del ejercicio anterior (2022). Estas cifras respaldan la necesidad de ampliar la capacidad productiva de la empresa para hacer frente a este incremento de demanda que ya se experimentó en el año 2022 y se ha consolidado en 2023.

II. Descripción del proyecto.

“Bieffe Medital, SAU” opera en el sector farmacéutico, siendo líder del grupo “Baxter” en la fabricación de bolsas de suero intravenoso parenteral de uso humano y veterinario en Europa. Entre sus prioridades estratégicas cabe destacar la implementación de acciones de producción más limpias y eficientes, la mejora continua de controles de calidad, así como un adecuado aprovechamiento del agua en pro del desarrollo sostenible. Las instalaciones de que dispone la empresa están llegando al límite de su capacidad. Con el fin de superar estas limitaciones, la compañía ha elaborado un “Plan de Inversiones 2024-2030”, en el que cabe distinguir dos fases de ejecución:

- Fase I: incrementar la capacidad de producción de “Viaflo” con la implantación de 6 nuevas líneas. Con ello se trata de afianzar la planta de Sabiñánigo como infraestructura crítica del grupo “Baxter” a nivel global en orden a mantener los contratos de suministro a largo plazo.

La fluidoterapia es la técnica de administración de líquidos a través de una vía venosa, para mantener el equilibrio hidroelectrolítico. En urgencias esta necesidad viene motivada por el tipo de patología que indica el ingreso; puede iniciarse como medida de soporte, para mantener la hidratación cuando no es posible utilizar la vía oral o como parte del tratamiento por la patología que presenta el paciente.

- Fase II: instalación de 4 líneas de premezclas de medicamentos diversos listos para usar. Se trata de un nuevo producto que hasta ahora no se elaboraba en la planta de Sabiñánigo de “Bieffe Medital, SAU” y va a diversificar su actividad económica.

“Baxter” dispondrá de la capacidad para cubrir la demanda de este tipo de productos encuadrados dentro de la denominada medicina de precisión o medicina personalizada. Este sector tiene un futuro prometedor, puesto que sólo el artículo de premezclas de KCI de 100 ml para Europa se espera que alcance una demanda de 15 millones de unidades en 5 años, y con



la ampliación prevista la promotora podrá suministrar ésta y otras muchas moléculas o principios activos.

Esta nueva línea, designada como Pharma o Compounding de “Baxter”, requiere unicidad para cumplir con los compromisos: tanto para respaldar nuevas moléculas como para la expansión geográfica en Europa, ANC, etc. Por otro lado, la medicina de precisión, o medicina personalizada, es un concepto relativamente nuevo que hace referencia a la adaptación del diagnóstico y tratamiento médico y farmacológico a las características individuales de cada paciente o perfiles de pacientes. Esta nueva práctica implica que las decisiones referentes al diagnóstico, tratamiento o prevención de enfermedades se tomaran en base a la integración de las características genómicas y moleculares de la enfermedad con la información sobre la situación clínica y los hábitos del paciente. Y siempre tomado en consideración sus deseos y expectativas.

La ampliación supondrá incrementar en 60 millones al año de bolsas de 50 ml hasta 250 ml. La producción actual es de 170 millones de bolsas al año con tamaños desde 50 ml hasta 1.000 ml por lo que el objetivo es alcanzar un total anual de 230 millones de bolsas.

La inversión total prevista para el proyecto asciende a 80.766.245,00 euros. En materia de empleo, el promotor prevé, durante la fase de ejecución de las inversiones, una creación de 210 empleos directos, y 170 empleos indirectos en la fase de construcción y otros servicios que se externalizarán finalizadas las inversiones previstas. Respecto al perfil de los nuevos puestos no plantea especial dificultad en cuanto a los requisitos formativos, siendo el grueso del incremento de la plantilla en las áreas de empaquetado (36) y relleno (31) aunque también será necesario incorporar en la sección de control de calidad 13 operarios de mayor nivel de cualificación.

III. Valoración del interés autonómico concurrente en la inversión.

Con fecha 15 de mayo de 2025, la Dirección General de Política Económica ha emitido informe acerca de la solicitud de declaración de interés autonómico del proyecto “Plan de Inversiones 2024-2030”, promovido por “Bieffe Medital, SAU”, en el municipio de Sabiñánigo (Huesca).

La promotora declara su compromiso en relación con la sostenibilidad de su actividad. En la misma línea, señala sus objetivos en materia de neutralidad de carbono en sus operaciones directas para 2040 y reducción de las emisiones absolutas de gases de efecto invernadero de alcance 1 y 2 en un 25% para 2030, con respecto a la línea de base de 2020. En el uso eficaz de la energía mejora la



eficiencia empresarial, conserva los recursos naturales y mejora el rendimiento medioambiental. Reducir la combustión de combustibles fósiles disminuyendo las emisiones de GEI, mejora la calidad del aire y disminuye las partículas finas que pueden dar lugar a efectos adversos para la salud.

Respecto al consumo de agua, la materia prima fundamental para la elaboración de las soluciones intravenosas, la promotora ha implementado proyectos de conservación y eficiencia indicado que toda el agua que entra a la planta, exceptuando la envasada como suero y la que se evapora en torres de refrigeración, sea enviada a la planta depuradora en la que es sometida a un proceso biológico de limpieza antes de ser devuelta al río. Los procesos de gestión hídrica que se realizan permiten utilizar sólo 1,78 litros de agua potable para fabricar una bolsa de suero intravenoso, lo que representa un 50 por ciento de reducción frente a los que utilizaba en el año 2005. En 2024 “Bieffe Medital, SAU” ha producido más de 170 millones de bolsas de suero para lo que se han empleado 302.600 m³ de agua.

La Dirección General de Política Económica informa positivamente sobre la viabilidad económico-financiera del proyecto, considerando que, en función de la calidad de las ratios de solvencia y la rentabilidad, así como de la pertenencia a un grupo líder en el sector, la capacidad del promotor para hacer frente a las inversiones previstas estaría garantizada.

La implantación de este proyecto en la Comunidad Autónoma de Aragón resulta coherente con la delimitación de sectores estratégicos enunciada por el Gobierno de Aragón. El sector Salud tiene gran relevancia para el desarrollo de la Comunidad, con un peso del VAB del 7,84% y un número de empleo del 9,76% del total de afiliados en Aragón. Concretamente en la división de actividad de fabricación de productos farmacéuticos en Aragón estaban afiliados a la Seguridad Social en marzo de 2025 un total de 1.798 trabajadores. Con ello, se pone de manifiesto que el proyecto ofrece una mayor generación de valor añadido, contribuyendo significativamente a un desarrollo económico más diversificado y equilibrado en el territorio.

En este marco estratégico de especialización productiva regional y de lucha contra el cambio climático, las actuaciones inversoras del proyecto contribuyen decisivamente a reforzar la actividad productiva en el conjunto de Aragón, particularmente en los municipios afectados y sus áreas de influencia.

El proyecto tendrá un destacado impacto social al generar empleo local cualificado, lo que refuerza la cohesión social e incide positivamente en la estructura social actual de la zona, configurándose como una palanca de desarrollo económico



y social no solo para el municipio en el que va a desarrollarse la actuación, sino también para la actividad del sector en el conjunto de Aragón.

Desde la óptica territorial, este proyecto contribuye a la cohesión regional, fomentando un asentamiento de la población en el territorio durante los próximos años. A tal efecto, cabe destacar que la generación de empleo en el medio rural es un objetivo básico de la política demográfica y contra la despoblación de la Comunidad Autónoma de Aragón, ya que es un pilar fundamental que contribuye a revertir la pérdida de población que ha experimentado el medio rural aragonés. En definitiva, la ejecución de las inversiones que constituyen el objeto del proyecto presenta consecuencias positivas para la Comunidad Autónoma en la medida en que contribuye a crear las bases económicas que permitan en un futuro corregir los déficits de generación de renta, población, empleo, actividad productiva y cohesión en el desarrollo uniforme de Aragón.

Por todo lo expuesto, tras el examen de la documentación justificativa aportada, la Dirección General de Política Económica concluye informando favorablemente sobre la declaración como inversión de interés autonómico del proyecto.

Con fecha 16 de mayo de 2025, la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Planificación del Departamento de Sanidad emitió informe acerca de la solicitud de declaración de interés autonómico del proyecto "Plan de Inversiones 2024-2030", promovido por "Bieffe Medital, SAU", en el municipio de Sabiñánigo (Huesca).

Revisada la memoria justificada se comprueba que el laboratorio farmacéutico, va llevar a cabo un plan de inversión en dos fases: primero para elevar su capacidad productiva con el fin de acometer la demanda actual y futura de este tipo de productos (bolsas de suero intravenosos) y segundo acometer la producción de nuevos productos Pharma, instalando 4 líneas de premezclas de medicamentos diversos listos para usar, con el fin de diversificar su actividad económica.

La empresa cuenta en estos momentos con autorización de comercialización MIA: 0059 y está autorizada como fabricante de medicamentos parenterales de uso humano y veterinario por esterilización terminal, formulados como soluciones de pequeño volumen (50 y 100 ml) y de gran volumen (250, 500 y 1000 ml), mediante un procedimiento FFS (Form-Fill-Seal) por el sistema Viaflo con film multicapa libre de PVC y realiza actividades de acondicionamiento secundario y de control de calidad, también tiene autorizado actividades de importación y certificación de lotes de medicamentos parenterales con esterilización terminal. Actualmente tiene una planta de 56.000 m² ubicada en carretera de Biescas-Senegüé, s/n, Sabiñanigo (Huesca), con número de autorización de la instalación: 910E.



La Dirección General de Asistencia Sanitaria y Planificación concluye emitiendo informe favorable al proyecto, condicionado al cumplimiento de la Directiva 2001/83/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de noviembre de 2001, por la que se establece un código comunitario sobre medicamentos para uso humano, incorporada en la legislación nacional mediante el Real Decreto 824/2010, de 25 de junio, por el que se regulan los laboratorios farmacéuticos, los fabricantes de principios activos de uso farmacéutico y el comercio exterior de medicamentos y medicamentos en investigación, el Reglamento (EU) 2019/6 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, sobre medicamentos veterinarios y por el que se deroga la Directiva 2001/82/CE, así como el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio.

Con fecha 30 de junio de 2025, la Dirección General de Promoción Industrial e Innovación ha emitido informe acerca de la solicitud de declaración de interés autonómico del proyecto “Plan de Inversiones 2024-2030”, promovido por “Bieffe Medital, SAU”, en el municipio de Sabiñánigo (Huesca).

La citada Dirección General indica en su informe que la puesta en servicio de las instalaciones descritas en el documento, relativas a instalaciones sometidas a la reglamentación industrial, tales como instalaciones frigoríficas, de baja tensión, de protección contra incendios, de aparatos a presión, etc., desde el punto de vista de la seguridad industrial no requieren de autorizaciones previas para su puesta en servicio. De acuerdo con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, “las instalaciones, equipos, actividades y productos industriales, así como su utilización y funcionamiento deberán ajustarse a los requisitos legales y reglamentarios de seguridad” y el texto refundido de la Ley para la regulación y fomento de la actividad industrial en Aragón, aprobado mediante Decreto Legislativo 3/2013, de 3 de diciembre, del Gobierno de Aragón, establece, en su artículo 17, como procedimiento general para la puesta en servicio de actividades industriales el sistema de comunicación previa y declaración responsable.

Indica igualmente que Aragón es uno de los mayores centros industriales de España. Es la sede de empresas industriales de diversos sectores como la maquinaria de construcción, maquinaria agrícola, papelera, metalúrgica, electrónica, química e industria agroalimentaria, sin olvidar la automoción. La importancia económica del sector industrial radica no solo en su aportación a la riqueza de la economía y su contribución al crecimiento económico, sino también en su capacidad para generar empleo cualificado, la productividad de ese empleo, la capacidad de arrastre e impulso de otras actividades económicas, la internacionalización de sus empresas y su alta actividad de investigación e innovación.



Este proyecto tiene un gran número de aportaciones a la política de fomento de la actividad industrial y la innovación en Aragón que se impulsa desde la Dirección General de Promoción Industrial e Innovación, por los siguientes motivos:

- Consolida y mejora la calidad, la competitividad de los procesos y muy particularmente la diversificación de productos en un sector particularmente importante en la Comunidad Autónoma, como es el farmacéutico.
- Apoya conjuntamente, aunque pueda parecer paradójico, a una mayor diversificación y también una mayor especialización industrial.
- Los procesos que se introducen son totalmente novedosos en una compañía de alto nivel tecnológico a nivel global y en un campo que posee una capacidad de desarrollo de crecimiento que se prevé exponencial.
- Potencia el empleo de formaciones universitarias cualificadas con gran arraigo en Aragón como son las relacionadas con los campos de la medicina, la biología, la ingeniería. Igualmente, de otras que ya implantadas, están en proceso de consolidación, como es la farmacéutica. Y fomentan así mismo la potenciación de todas las formaciones profesionales y el empleo en general, con mayor o menor cualificación en estas áreas, todas, con gran presencia y proyección en Aragón.
- Contribuye a crear una masa crítica considerable que puede hacer de Aragón un referente en las materias que constituyen el proyecto.
- Se promueve el aprovechamiento, así como la formación y la mejora de aptitudes para profesionales especializados en tecnologías complementarias o alternativas a las existentes, todas ellas con gran potencial.
- Las inversiones y la capacidad de generación de valor y de empleo son de una magnitud muy significativa, con claras posibilidades de ampliación por la posibilidad de introducción de economías de escala, y de introducción en el mercado de nuevos productos, dentro de las nuevas tendencias del sector, de cara al futuro.
- Tiene un marcado e inequívoco contenido en I+D, a la vez que requiere e induce nuevas capacidades en los campos de conocimiento involucrados.
- Contribuye a dar solución a importantes problemas mediante fórmulas novedosas.
- Fomenta un mercado laboral de calidad y con estabilidad en dos comarcas que, aunque no suponen un alto índice de despoblación en relación con otras de la Comunidad Autónoma de Aragón, si lo son en relación con los índices españoles y europeo. Así pues, sus beneficios sociales como son, entre otros, empleo cualificado estable y de calidad, cultura empresarial de carácter industrial, fuertes inversiones en tecnologías novedosas, etc. contribuyen a las imprescindibles políticas de vertebración del territorio aragonés.



- Se alinea con las políticas industriales del sector de la Unión Europea, de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma.
- Incentiva un importante nivel de actividad económica, tanto en el sector industrial como en el sector de servicios.
- Apoya una mayor diversificación y especialización en los servicios avanzados y exige profundos conocimientos en construcción, operación y mantenimiento de instalaciones de carácter industrial.
- Pone en evidencia y resalta el valor de los recursos naturales del territorio aragonés.
- Influye en la proyección internacional de la comunidad en temáticas de alto valor tecnológico.

En atención a lo señalado, la citada Dirección General informa favorablemente a la declaración como inversión de interés autonómico del proyecto presentado.

IV. Competencia y efectos.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, se entiende que el proyecto “Plan de Inversiones 2024-2030”, promovido por “Bieffe Medital, SAU”, en el municipio de Sabiñánigo (Huesca), reúne los requisitos para su declaración como una inversión de interés autonómico, con los efectos previstos en los artículos 6 y siguientes del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón.

Dicha declaración, conforme ya se ha indicado, conlleva que todos los trámites administrativos vinculados a la autorización, ejecución y desarrollo del proyecto tendrán un impulso preferente y urgente por parte de las Administraciones Públicas aragonesas, reduciéndose a la mitad los plazos ordinarios de trámite en los procedimientos administrativos previstos en la normativa aragonesa, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, con las especificaciones establecidas en los artículos 10 y 11 del citado Decreto-ley en materia de urbanismo y medio ambiente. En todo caso, hay que recordar que la declaración de inversión de interés autonómico no exime al solicitante del cumplimiento de los requisitos legales exigidos para que se otorguen las autorizaciones y actos administrativos necesarios, ni condiciona a la Administración en la aplicación de la normativa legalmente exigible.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto-ley 1/2008, las declaraciones de inversión de interés autonómico deberán acordarse a propuesta de cualquiera de los miembros del Gobierno de Aragón, en cualquier momento de la tramitación administrativa del expediente, si bien sólo surtirán efectos a partir de la fecha en que se declare el interés autonómico de la inversión.



En consecuencia, a propuesta de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 9 de julio de 2025, se adopta el siguiente Acuerdo,

Primero.- Declarar el proyecto “Plan de Inversiones 2024-2030”, promovido por “Bieffe Medital, SAU”, en el municipio de Sabiñánigo (Huesca), como una inversión de interés autonómico, a los efectos previstos en el Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica de Aragón.

Segundo.- Publicar el presente Acuerdo en el “Boletín Oficial de Aragón”.